



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 321-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 04 de Julio del 2019

VISTOS:

El Proveído Nº 3820, de fecha 03 de Julio del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el informe Nº 359-GA-GM/MDCN-T, de fecha 02 de Julio del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe 0235-2019-SGL-MDCN-T, de fecha 01 de Julio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Logística, y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante el Informe Nº 235-2019-SGL-MDCN-T, de fecha 01 de Julio del 2019, emitido por la Sub Gerente de Logística, Abog. Hilda Marizol Choque Estaña, quien informa que mediante Resolución 262-2017-OSCE/PRE el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado aprobó treinta y cuatro (34) formatos que pueden ser utilizados por las Entidades en los procesos de Contratación, que se realicen en el Marco de la Ley 30225 y su Reglamento, que buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, asimismo hace mención, que los treinta y cuatro formatos fueron previamente actualizados conforme las modificaciones de la Ley 30225 su Reglamento de Vigencia actual por la Sub Gerencia de Logística, por lo que solicita la aprobación de los formatos durante la fase de los actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva según el listado anexo en 78 folios.

Que, mediante el Informe Nº 359-GA-GM/MDCN-T, de Fecha 02 de Julio del 2019, emitido por la Gerente de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, quien informa que la Sub Gerencia de Logística mediante Informe Nº 0235-2019-SGL-MDCN-T, de fecha 01 de Julio del 2019, solicita la aprobación, de los formatos durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, según listado anexo.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194º concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante, Ley Nº 30225, Publicada el 11 de julio del 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y según sus modificatorias mediante D.L. 1017, D.L.1341 y la última correspondiente, al D.L. 1444 cuya vigencia es desde el 30 de enero del 2019.

Que, mediante el D. S. 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 13 de Marzo del 2019, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante la Resolución 262-2017-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, aprobó treinta y cuatro (34) formatos que son utilizados por las entidades en los procesos de Contratación, que se realicen en el marco de la Ley 30225 y su Reglamento,

Que de conformidad con el literal a) del artículo 8 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, lo señalado en el artículo 6 y numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los (34) formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selecciones y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, según listado anexo (que consta de 80 folios), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a los funcionarios y dependencias de la Entidad, deben emplear los formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos contractuales.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, como responsable de facilitar y monitorear el uso de formatos aprobados mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información su publicación de la presente Resolución en el portal institucional. www.municipalidadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

c.c.
Alcaldía.
GM
GA
GAJ
SGL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA